



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Proyectos de Investigación Aplicada del Plan Propio 2023

Ejecución y justificación

Se publican las instrucciones de ejecución y justificación de estos proyectos:

- [Instrucciones de ejecución y justificación \(pdf\)](#)

Concesión definitiva

Se publica la Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva para Proyectos de Investigación Aplicada del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2023, financiados por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027. En el Anexo C se recogen los Proyectos financiados con indicación de la referencia y total asignado. A las cantidades asignadas a los proyectos de la modalidad C se les detraerá el porcentaje correspondiente de costes indirectos. El coste del informe de auditor se incluye dentro de la partida de Gastos de Ejecución en todas las modalidades.

- [Resolución DEFINITIVA DE CONCESIÓN de 20 de diciembre de 2023 \(PDF\) - Corrección de errores \(PDF\)](#) por la que se modifica la lista de concesión definitiva 22/12/2023.

Se abre un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución para la renuncia a los proyectos concedidos (hasta 28 de diciembre de 2023). En caso de que no se presente renuncia expresa, el **proyecto se entenderá aceptado**.

Las renunciaciones deberán registrarse a través del procedimiento "[Investigación: Otras peticiones y comunicaciones](#)" de la Sede electrónica de la UGR.

Los informes en respuesta a las alegaciones presentadas, se enviarán personalmente a cada persona responsable de proyecto.

Concesión provisional

Resolución de 24 de noviembre de 2023 por la que se publica el listado provisional de proyectos propuestos y no propuestos para financiación.

- [Resolución de 24/11/2023 \(PDF\)](#)

- [ANEXO I - propuestas con financiación](#) (PDF) (la financiación indicada incluye: costes indirectos, auditoría y gastos de ejecución del proyecto)
- [ANEXO II - no propuestas](#) (PDF)

IMPORTANTE: Si no ha recibido su informe de evaluación, póngase en contacto con nosotros en el correo: sofialopez@ugr.es

- **PLAZO ALEGACIONES. desde el 27 hasta el 29 de noviembre de 2023 (23:59h).**

La presentación de alegaciones se realizará exclusivamente a través del formulario disponible en este enlace:

- **[FORMULARIO PARA ALEGACIONES](#)**

Las alegaciones podrán realizarse contra la evaluación efectuada por las distintas comisiones de evaluación o contra la asignación efectuada por la Comisión de Selección de la Universidad de Granada. Para cada una de ellas está disponible un modelo de documentación específico

- Anexo III [FORMATO WORD / FORMATO ODT](#)
- Anexo IV [FORMATO WORD / FORMATO ODT](#)

que deberá ser firmado por el Investigador Principal de la propuesta y subido en formato PDF a la aplicación.

- Para que el procedimiento sea válido, [debe registrar en la Sede Electrónica de la UGR](#)
- el PDF que se recibe en el correo electrónico al finalizar el proceso de alegaciones.

Listado definitivo de admitidos y excluidos

Resolución de 27 de octubre de 2023 por la que se publica el listado definitivo de proyectos admitidos a trámite y el listado definitivo de proyectos excluidos, por modalidad:

- [Resolución 27/10/2023](#) (pdf)
- [ANEXO I modalidad A: admitidos](#) (pdf)
- [ANEXO II modalidad A: excluidos](#) (pdf)
- [ANEXO I modalidad B: admitidos](#) (esta modalidad no tiene anexo II) (pdf)
- [ANEXO III: composición de la Comisión de Selección](#) (pdf)
- Corrección de errores de [02 de noviembre de 2023](#) (pdf) de la lista definitiva de admitidos y excluidos a trámite.
- [ANEXO I modalidad C: admitidos](#) después de CE 02/11/2023 (pdf)
- [ANEXO II modalidad C: excluidos](#) después de CE 02/11/2023 (pdf)

PUEDE CONSULTAR LAS [CAUSAS DE EXCLUSIÓN](#) (pdf)

NOTA: La información sobre responsables y equipos de investigación definitivos

<http://investigacion.ugr.es/>

de los proyectos admitidos, se enviará personalmente a cada IP de proyecto.

Listado provisional de admitidos y excluidos

Resolución de 13 de octubre de 2023 por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a trámite con indicación de las causas de subsanación:

- [Resolución 13/10/2023](#) (pdf)
- [ANEXO I modalidad A](#) (pdf)
- [ANEXO I modalidad B](#) (pdf)
- [ANEXO I modalidad C](#) (pdf)
- [ANEXO II causas de exclusión o subsanación](#) (pdf)

Los listados anexos de las modalidades A y C están ordenados por rama de conocimiento (HUM, SEJ, CTS, EXP, ING) y número de solicitud.

Las causas de subsanación se indican con el número correspondiente (si se indica "-" es que no requiere subsanación).

- **PLAZO DE SUBSANACIÓN: desde el 16 al 20 de octubre de 2023 (23:59h)**

Para el formulario:

- El presupuesto debe incluirse en un Excel [y puede utilizar nuestra plantilla](#) (xlsx).
- Las autorizaciones deben adjuntarse TODAS en un solo PDF.
- Las acreditaciones deben adjuntarse TODAS en un solo PDF (ya sean para contratado doctor, para la justificación de vinculación de toda la vida del proyecto, o las de colaborador extraordinario).
- Las declaraciones de ips deben adjuntarse en un solo PDF.
- La documentación de Ramón y Cajal debe incluir la NOTA recibida y debe adjuntarse en un solo PDF.
- El título de doctor debe adjuntarse en un solo PDF.

El procedimiento se completará registrando a través de la **Sede electrónica de la UGR** el PDF que recibirá en su correo electrónico una vez complete el formulario de subsanación.

El formulario sólo permite subsanar las causas subsanables. Dispone de un campo extra para indicar cualquier observación o archivo que necesite enviarnos y no esté especificado en el formulario.

Consulte en la siguiente lista las causas subsanables (S) y las de exclusión no subsanables (E)

- [Causas de exclusión o subsanación detalladas](#)

Causas de exclusión (E) o subsanación (S)

1. Solicitud NO REGISTRADA a través de la Sede Electrónica de la UGR mediante el procedimiento establecido en la convocatoria (E)
2. Solicitud registrada FUERA DE PLAZO (E)
3. La MEMORIA no se ajusta a lo establecido en la convocatoria (E)
4. El investigador no tiene VINCULACIÓN durante toda la vigencia del proyecto o la Entidad de adscripción del investigador no está reconocida en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. (E)
5. El IP o co-IP no cumple con las limitaciones de participación establecidas en la convocatoria. Es IP o co-IP de alguna de las convocatorias establecidas como INCOMPATIBLES en la convocatoria (Punto 3.4 c) (E)
6. No se aporta CVA O EL CVA excede del número de páginas establecido en la convocatoria (E)
7. El investigador participa en más de un equipo de investigación de esta convocatoria (E)
8. El IP de la Modalidad A no aporta la puntuación del RAMÓN Y CAJAL de la convocatoria 2022 (S)
9. El IP de la Modalidad A no aporta EL TÍTULO de doctor (S)
10. Falta DECLARACIÓN según modelo establecido del IP o del co-IP o la declaración no está firmada (S)
11. Falta AUTORIZACIÓN de la entidad de adscripción del investigador o la presentada no acredita compromiso de vinculación durante la ejecución del proyecto (S)
12. El investigador no aporta el contrato o la acreditación de profesor o profesora contratada doctor, o la justificación de colaborador extraordinario, o justificación de vinculación con la UGR durante toda la vigencia del proyecto. (S)
13. Error en PRESUPUESTO, cantidad o justificación mal indicada o el total del presupuesto excede el límite establecido para esa modalidad. (S)
14. No aporta solicitud de autorización del COMITÉ DE ÉTICA o la presentada es incorrecta o no viene firmada. (S)

Convocatoria

- [Publicación en BOJA 19/09/2023 \(pdf\)](#)

Ayudas en concurrencia competitiva para Proyectos de Investigación Aplicada del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2023.

•

<http://investigacion.ugr.es/>

Resolución de 12 de septiembre de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan estas ayudas.

- **Plazo de solicitud: desde el 20 de septiembre al 3 de octubre de 2023 (23:59h).**

Se convocan ayudas para la realización de **proyectos de I+D+i de investigación aplicada** por equipos de investigación en el marco del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada para el año 2023 conforme a las orientaciones sobre elegibilidad del gasto para operaciones cofinanciadas con **FEDER** en el marco 2021-2027 de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación.

Solicitud de las ayudas

- **PREGUNTAS FRECUENTES en la convocatoria.**
- **AYUDA PARA LA SOLICITUD en el formulario.**

Cómo hacer la solicitud:

- Completar todos los datos del [formulario online disponible en nuestra página](#) dependiendo de la modalidad elegida. Descargue los modelos de documentación necesarios para completar una solicitud en el siguiente apartado.
- Una vez terminado y enviado el formulario, recibirá por correo electrónico (a la dirección de email indicada por el IP) un resumen de los conceptos introducidos y un PDF llamado **SOLICITUD.pdf**
- La solicitud en PDF obtenida, tiene que ser **registrada en la Sede electrónica de la UGR** en el procedimiento establecido, para que el procedimiento sea válido.

Documentación a presentar

Descargue los modelos necesarios para completar el formulario de solicitud:

- [Compromiso colaborador extraordinario](#) (Word y en ODT)
- Currículums:
 - [CVA castellano](#) (Word y en ODT)
 - [CVA inglés](#) (Word y en ODT)
 - [Enlace instrucciones de la Agencia Estatal de Investigación para cumplimentar el CVA](#) (pdf)
- Declaraciones:
 - [Declaración Comité de ética](#) (Word y en ODT)
 - [Declaración responsables: IP y co-ip](#) (Word y en ODT)
 - [Declaración responsables: tutor modalidad A](#) (Word y en ODT)
- Memorias:
 - [Memoria modalidad A](#) (Word y en ODT)
 - [Memoria modalidad B](#) (Word y en ODT)
 - [Memoria modalidad C](#) (Word y en ODT)

Características de la convocatoria

- **TALLER INFORMATIVO PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS**
- El pasado día 13 de septiembre de 2023 se realizó el taller informativo para la preparación de la solicitud de proyectos.
- Descargue la **Presentación del taller** (pdf)

Modalidades de ayudas:

- **Modalidad A.** Proyectos de investigación aplicada para investigadores **emergentes**, con o sin vinculación con la Universidad de Granada.
- **Modalidad B.** Proyectos de investigación aplicada multidisciplinares, orientados al aprovechamiento de **infraestructuras** científicas.
- **Modalidad C.** Proyectos de investigación aplicada en grupos de investigación, **modalidad general**. Esta modalidad de ayuda tiene como finalidad la realización de proyectos de investigación aplicada por parte de investigadores consolidados.

Requisitos:

Los proyectos serán solicitados por:

- Modalidad A: un único investigador o investigadora principal (en adelante IP), con o sin vinculación con la Universidad de Granada .
- Modalidad B: un único IP, sin equipo de investigación.
- Modalidad C: personal investigador, constituidos en equipo de investigación, dirigidos por uno o dos IP que asumirán la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto. En el caso de proyectos con IP y co-IP, la solicitud será presentada por quien se identifique como interlocutor con el órgano gestor a efectos de comunicaciones y que en todo caso deberá tener vinculación laboral o funcional con esta Universidad.

Equipos de Investigación (Modalidad C):

El personal investigador componente de los Equipos de Investigación deberá estar en posesión del grado de doctor y cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Tener con esta Universidad una vinculación funcional o laboral que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.
- b) Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios de esta Universidad.
- c) Personal perteneciente a universidades o centros de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento distintos a la UGR, que deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan y en el caso de que carezcan de vinculación permanente, indicarán el compromiso de su entidad de origen para el mantenimiento de la vinculación durante toda la vigencia del proyecto.
- d) El personal investigador doctor contratado con cargo al proyecto tendrá

la consideración de miembro del equipo de investigación del proyecto.